

DISTICO ELEGIACO EN UNA INSCRIPCION  
DE PEÑAFLORES (SEVILLA)

José A. Correa

En un artículo publicado en esta revista dando a conocer varias inscripciones inéditas que se encuentran en la actualidad en la localidad sevillana de Peñaflores<sup>1</sup>, su editor, G. Chic García, a propósito de las líneas finales de una de ellas, la de la liberta Fabia Mérope, dice: «No hemos encontrado en la frase ningún tipo de composición métrica, no obstante el ritmo dactílico de buena parte de ella». Sin embargo se trata de un dístico elegíaco, lo que exige explicación.

El texto discutido es:

*Sí quantúm pietás potuít tantúm fortúna dedísset,  
litteris áuratís scribere húnc titulúm.*

El hexámetro, de factura por lo demás acabada, tiene sin embargo un pie de más. La explicación obvia es que, una vez construido el hexámetro, fue introducido en él *tantum*, innecesario sintáctica y semánticamente, pero justificado por la frecuencia de la correlación *quantum — tantum*.

El pentámetro, en su primer miembro, presenta *litteris* con la sílaba final abreviada, cosa nada extraña, pues fue en posición átona

---

1. G. Chic García, «Inscripciones de Peñaflores», *Habis* 6, p. 357 ss.

donde primero se perdieron las diferencias entre largas y breves, hecho que se documenta con amplitud en las inscripciones de Hispania ya en el s. III<sup>2</sup>.

El hiato que aparece en el segundo miembro (*scribere/hunc*) no es tampoco infrecuente en las inscripciones de la misma época<sup>3</sup>. A propósito, sin embargo, de *scribere* el editor, por razones sintácticas, entiende que está por *scriberem*. No hay inconveniente en aceptarlo así, ya que la caída de *-m* se documenta en las inscripciones casi exclusivamente ante vocal, como sucede aquí, siendo por tanto un hecho de fonética sintáctica, como, por lo demás, se deduce ya de la prosodia clásica. Con este tipo de final en *-m* es también bien conocido el hiato<sup>4</sup>.

Podría igualmente pensarse que *scribere* es un auténtico infinitivo en dependencia de *fortuna dedisset*, sobreentendido en la oración principal por razones de concisión. No hay dificultad sintáctica en que un infinitivo, sin valor final, dependa del verbo *dare* en su sentido de «conceder, otorgar», pues tal uso se conoce en poesía ya desde Lucrecio<sup>5</sup>; pero sería una extraña elipsis la del verbo principal, por lo que es preferible la primera interpretación.

Como se ha dicho del hexámetro, con la salvedad indicada, también el pentámetro se ajusta a las normas usuales: ausencia de espondeos y elisiones en el segundo miembro, y larga por naturaleza al final del primero; en cambio el segundo termina en trisílabo, lo que, si no es raro, tampoco es lo normal<sup>6</sup>.

Los hechos prosódicos y lingüísticos encajan bien con la fecha que el editor, basándose en la grafía y atendiendo a la ornamentación, asigna al epitafio, la segunda mitad del s. II. Igualmente el uso del dístico en vez del hexámetro y la idea desarrollada, ajena a la inmortalidad, concuerdan con el indudable carácter pagano de la inscripción. Precisamente pueden citarse algunos paralelos para esta contraposición de la *pietas* y la *fortuna* en alabanza de aquella y en justificación por la pobreza de la lápida, que se desearía inscrita en letras de oro.

2. S. Mariné Bigorra, *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona, 1952, p. 134 s.

3. S. Mariné, *op. cit.*, p. 130 s.

4. S. Mariné, *op. cit.*, p. 35 y 38.

5. J. B. Hofmann y A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich, 1965, n. 345.

6. S. Mariné, *op. cit.*, p. 169 ss.

*Si tantum mihi fortuna largita [fuisset,  
quantum in te pietas] coguit et officia,  
aureum hoc tot[um fecissem, nunc monumentum  
de mea pauperie feci uti [potui]<sup>7</sup>.  
Si meritis possem dare munera tantum,  
quanta tibi debentur praemia laudis,  
aureus hic titulus et littera nominis auro  
condecorata legi debet, tam simplici uita  
quae superis semper tam grata fuisti<sup>8</sup>.*

Aun teniendo en cuenta lo que de suplido hay en la primera inscripción, ambas expresan con más amplitud lo que en la nuestra lo es con gran concisión. Más que de influencia puede hablarse de una idea que está en el ambiente, patrimonio común del hombre, para quien su afecto a la persona difunta siempre es superior a su modo de expresarlo, sin que olvidemos lo que de formulario debe tener la referencia al oro<sup>9</sup>.

---

7. CE 1086, 7 ss. (= CIL VI 19175). Sobre esta inscripción y la siguiente ha llamado mi atención el prof. J. Gil, a quien expreso mi agradecimiento.

8. CE 1088.

9. Se podrían señalar también algunos paralelos para diversos elementos del dístico. Así para *quantum pietas potuit*, J. Vives (*Inscr. lat. de la España romana*, Barcelona, 1971) 5817, 3 *quot potuit pietas plus merita fecit*; para *litteris auratis*, Plinio NH 7, 119 *aureis litteris*, Test. porcelli, Bücheler p. 242 *monumentum ex litteris aureis scriptum*, Sidon. Apol. epist. 1, 11, 3 *apicibus* (= *litteris*) *auratis*, CE 229, 3 *aureis... litteris*.